



0430/17

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

USHUAIA, 21 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 20640-ED-2016 del registro de esta Gobernación y el Decreto Provincial 268/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Visto se creó la Escuela Provincial N° 46, de 1ra. Categoría, en el Barrio Chacra XI, de la ciudad de Río Grande y se asignaron los correspondientes cargos.

Que a fs. 29 consta la planta funcional docente necesaria para el normal funcionamiento de la Escuela Provincial N° 46, de la Ciudad de Río Grande.

Que a fs. 43 el Ministerio de Educación pone en conocimiento que por un error administrativo se asignó, para el cargo de Secretario, un (01) Cargo de Tiempo Simple – Cat. 220 - cuando corresponde un (01) Cargo de Tiempo Completo – Cat. 210; se omitió el cargo de Maestro Auxiliar de Secretaría Tiempo Simple – Cat. 220; se asignaron doce (12) horas cátedras para Maestro Complementario de Educación Física Turno Mañana– Cat. 221, cuando corresponden ocho (08) cátedras para Maestro Complementario de Educación Física Turno Mañana– Cat. 221; se asignaron ocho (08) horas cátedras para Maestro Complementario de Tecnología Turno Mañana– Cat. 221, cuando corresponden doce (12) horas cátedras para Maestro Complementario de Tecnología Turno Mañana– Cat. 221; se omitió asignar doce (12) horas cátedras para Maestro Complementario de Inglés Turno Mañana– Cat. 221; se asignaron doce (12) horas cátedras para Maestro Complementario de Educación Física Turno Tarde – Cat. 221, cuando corresponden ocho (08) cátedras para Maestro Complementario de Educación Física Turno Tarde – Cat. 221; se asignaron ocho (08) horas cátedras para Maestro Complementario de Tecnología Turno Tarde – Cat. 221, cuando corresponden doce (12) horas cátedras para Maestro Complementario de Tecnología Turno Tarde – Cat. 221.

Que resulta necesario rectificar el artículo 3 del Decreto Provincial N° 268/17, mediante el cual se asignan los cargos y horas cátedras a la Escuela Provincial N° 46, de la Ciudad de Río Grande, a los efectos de su normal funcionamiento.

Que la suscripta se encuentra debidamente facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo estipulado por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 3 del Decreto Provincial N° 268/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3.- Asignar a la Escuela Provincial N° 46, de la ciudad de Río Grande, UN (01) cargo de Director Tiempo Completo – Cat. 202, UN (01) cargo de Vicedirector Tiempo Completo – Cat. 208, UN (01) cargo de Secretario Tiempo Completo – Cat. 210 y UN (01) cargo de Maestro Auxiliar de Secretaría Tiempo Simple – Cat. 220".

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



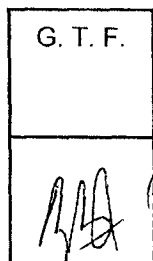
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

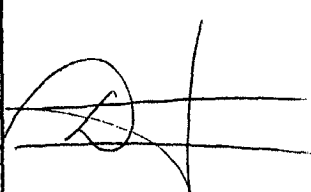
.../112.

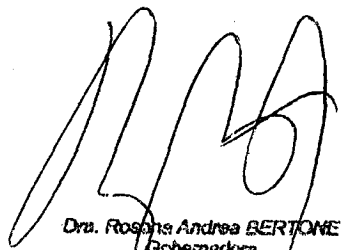
220; y para el **Turno Mañana**: OCHO (08) cargos de Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 tiempo simple – Cat.212; DOS (02) de los cuales cumplirán funciones de Maestro Auxiliar de Año, UN (01) cargo de Maestro Recuperador Tiempo Simple – Cat. 217 y UN (01) cargo de Maestro Bibliotecario – Cat. 213, OCHO (08) horas cátedras de Maestro Complementario de Educación Musical – Cat. 221, OCHO (08) horas cátedras de Maestro Complementario de Educación Plástica– Cat. 221, OCHO (08) horas cátedras de Maestro Complementario de Educación Física – Cat. 221, DOCE (12) horas cátedras de Maestro Complementario de Inglés – Cat. 221- y DOCE (12) horas cátedras de Maestro Complementario de Tecnología – Cat. 221; y para el **Turno Tarde**: OCHO (08) cargos de Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 tiempo simple – Cat.212; DOS (02) de los cuales cumplirán funciones de Maestro Auxiliar de Año, UN (01) cargo de Maestro Recuperador Tiempo Simple – Cat. 217 y UN (01) cargo de Maestro Bibliotecario – Cat. 213, OCHO (08) horas cátedras de Maestro Complementario de Educación Musical – Cat. 221, OCHO (08) horas cátedras de Maestro Complementario de Educación Plástica– Cat. 221, OCHO (08) horas cátedras de Maestro Complementario de Educación Física – Cat. 221, DOCE (12) horas cátedras de Maestro Complementario de Inglés – Cat. 221- y DOCE (12) horas cátedras de Maestro Complementario de Maestro de Tecnología – Cat. 221.”

ARTÍCULO 2.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

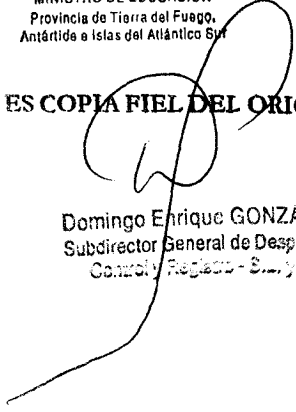
DECRETO N° 0430/17




Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S. y T.